

DIARIO DE SESIONES

Número 36

V Legislatura

Año 1997

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión Plenaria número 21

celebrada el viernes, 28 de febrero de 1997

ORDEN DEL DÍA

Discurso Institucional

Discurso institucional del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cuarenta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Punto único del orden del día: Discurso Institucional

Discurso institucional del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

Interviene:

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela, Presidente del Parlamento de Andalucía (pág. 1.818).

Se levanta la sesión a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

DISCURSO INSTITUCIONAL DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA

El señor PRESIDENTE

—Señoras y señores Diputados.

Cuando no hace todavía un año accedí a la Presidencia de esta Cámara, lo hice con la natural preocupación de quien llega a la dirección de una institución plural donde los intereses de sus miembros no son siempre coincidentes. Por eso, quiero aprovechar la primera oportunidad solemne que se me brinda para agradecer tanto a todos los Diputados como a todos los Grupos la colaboración y la comprensión mostradas para con este Presidente, en particular, y con la Mesa, en general.

El 28 de febrero de 1980 fue un momento estelar en la historia del pueblo andaluz que recordamos solemnemente en este Parlamento todos los años. Hoy tengo el honor de ser el que ponga voz a esta celebración. Desde que en 1989 el Presidente del Parlamento de aquel momento, el excelentísimo señor Marín Rite, comenzara la costumbre de pronunciar un discurso en sesión solemne en esta fecha, la calidad de las intervenciones que han realizado tanto él como su sucesor, el excelentísimo señor Valderas Sosa, han convertido estas palabras en un momento de reflexión sobre la vida política de nuestra Comunidad.

Me gustaría seguir esta tradición y lograr que este discurso, que, como los de mis antecesores, también es de la exclusiva responsabilidad del Presidente, sea una aportación en la reflexión sobre cómo se encuentra la Comunidad Autónoma de Andalucía, resaltando los aspectos más relevantes de este último año parlamentario, con sus luces y también con sus sombras, porque no se trata de hacer un panegírico sin otro objetivo que adormecernos en la autosatisfacción.

Sin duda, cuando estamos próximos a los cinco lustros de funcionamiento del Parlamento, tenemos motivos para sentirnos satisfechos. Baste echar una mirada a nuestro pasado más reciente. Recuérdese cómo el pacto constitucional dejó abierta la forma de Estado, la distribución territorial del poder político —uno de los grandes problemas históricos de España— y cómo, de entre las diversas interpretaciones posibles de la Constitución, el pueblo andaluz consiguió imponer una basada en la igualdad sustancial de todas las Comunidades, enviando al baúl de los proyectos fallidos la idea —tan criticada por Ortega y Gasset— de volver a dividir España entre «regiones ariscas» y «regiones dóciles».

Porque, señorías, desde que los andaluces de toda clase y condición se echaron a la calle el 4 de diciembre de 1977 para reivindicar su derecho al autogobierno, hasta que Su Majestad el Rey sancionó el 30 de diciembre de 1981 la Ley Orgánica 6/1981, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, transcurrieron cuatro años de un proceso autonómico trufado de dificultades y alguna que otra trampa que no es el caso recordar ahora, salvo para tener presente que Andalucía buscó convertirse en una Comu-

nidad de primer grado, con el máximo techo competencial permitido por la Constitución, en pie de igualdad con el resto de nacionalidades de España, sin privilegios, pero también sin complejos. No está de más recordar que a pesar de la oposición del Gobierno central de entonces, dos millones y medio de andaluces dijeron sí a la autonomía plena el 28 de febrero de 1980, el 55% del censo electoral, un porcentaje que ningún otro referéndum autonómico ha alcanzado jamás.

Creo yo que si condensáramos en sólo dos la variedad de razones que movieron a los andaluces en aquella histórica jornada, muy bien podrían ser las siguientes:

Primero, el deseo de conseguir una autonomía similar a la de los territorios históricos, aquellos a los que la Disposición Adicional Segunda de la Constitución les permitía acceder fácilmente al máximo grado de autonomía, algo que se podría condensar en la expresión, a modo de pequeño lema recordatorio, «ni menos ni más», que supone que nuestra sociedad está impregnada de un profundo sentido del valor de la igualdad. Y segundo, la voluntad de convertir el autogobierno en un eficaz instrumento de desarrollo socioeconómico, tras siglos de abandono, cuando no de pura y simple explotación.

Ambas razones, la reivindicación de la igualdad y la consideración de la autonomía como una palanca de desarrollo socioeconómico, constituyen el sustrato legitimador de nuestra autonomía y están perfectamente recogidas en el Estatuto, fundamentalmente en los artículos 1 y 12, por lo que tienen un valor normativo que nos vincula hoy a todos nosotros.

Hoy día, quince años después de la aprobación de nuestro Estatuto y la creación de las diecisiete Comunidades Autónomas, nos encontramos de nuevo en un momento crucial de la distribución territorial del poder político. Se podría decir que las fases de creación y consolidación del Estado autonómico han llegado a su término. Y lo han hecho de una forma un tanto imprevisible a su comienzo: sin perjuicio de las identidades propias y particulares de cada territorio, la igualdad entre las Comunidades se vislumbra casi total, con diferencias de grado —no todas tienen, por ejemplo, las mismas competencias—, pero no con diferencias esenciales, de naturaleza, como pudiera ser unas Comunidades con Asamblea legislativa y otras, simples mancomunidades provinciales. Con razón el Tribunal Constitucional ha podido referirse al «principio de homogeneidad» de las Comunidades Autónomas.

La característica política más importante de estas dos fases ha consistido en que, dejando ahora al margen episodios aislados, se han desarrollado mediante el acuerdo global entre las fuerzas políticas, y ahí están la aprobación consensuada de todos los Estatutos y los pactos autonómicos de 1981 y 1992 para probarlo.

En la actualidad se está abriendo una tercera fase en el despliegue del Estado autonómico en la que deben abordarse temas de gran transcendencia, como son la reforma constitucional para modificar el Senado, la ampliación de competencias de las Comunidades de vía lenta del 143, las nuevas reivindicaciones competenciales de las Comunidades de primer grado —entre ellas, la an-

daluz—, una mejor articulación de las Comunidades en la elaboración de la voluntad española en la Unión Europea y un sistema de financiación que, en mi opinión, debería tener vocación de ser definitivo.

Pues bien, observo con preocupación cierta tendencia presente en la política estatal de intentar seguir avanzando en la construcción del Estado autonómico mediante acuerdos parciales, pactos entre el partido de mayoría minoritaria en el Congreso y los partidos nacionalistas, cuyo objetivo principal es lograr la estabilidad gubernamental.

Al actuar así se mezclan, a mi juicio, dos planos que deberían estar separados y que, para no extenderme en engorrosas divagaciones, denominaré simple y llanamente el plano cotidiano de la política gubernamental y el plano general, a largo plazo, de la política estatal. Y me parece que no se trata de una diferencia teórica; por el contrario, y con la ayuda de la jurisprudencia constitucional no es muy difícil de establecer en el ámbito de la forma de Estado: todo aquello que se incluye en el «bloque de la constitucionalidad» —Estatutos de Autonomía, leyes orgánicas de transferencia y delegación, LOFCA, etcétera— puede ser calificado como política de Estado, mientras que el resto se trata de la política de Gobierno.

Así, debo lamentar muy profundamente que en un tema tan crucial como la financiación autonómica no haya sido posible un pacto general de todos los partidos y todas las Comunidades Autónomas, que ha originado que esta Cámara apruebe, por primera vez en su historia, la presentación de un recurso de inconstitucionalidad.

Como no pretendo aprovechar esta tribuna para repartir culpas ni alabanzas, dejo a cada Grupo que reflexione sobre su responsabilidad en este desencuentro. Pero sí que aprovecharé la ocasión para lanzar un llamamiento a todos los partidos democráticos del arco parlamentario, para que retomen el espíritu de consenso de la transición y de las dos primeras etapas del Estado autonómico y se pongan de acuerdo en aquellos asuntos que son vitales para el buen funcionamiento del sistema de distribución territorial del poder político, lo que hemos denominado el plano de la política estatal. Creo que ese método de trabajo es vital si no se quiere que se difunda por toda España la idea de enfrentamiento entre Comunidades, que puede tener efectos más que nocivos para el conjunto del Estado.

Con buen criterio, se ha conseguido recientemente un acuerdo en la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Junta de Andalucía, en un tema de tanta carga simbólica y tanta repercusión directa en los ciudadanos como es la vertiente organizativa de la Justicia, lo que los especialistas llaman retóricamente como la administración de la Administración de Justicia. Espero que este Parlamento pueda continuar en esta línea de entendimiento y pronto la Comisión de estudio del sistema de financiación apruebe —a ser posible, por unanimidad— un buen dictamen que permita elaborar una propuesta de financiación autonómica justa y solidaria, plenamente congruente con los principios constitucionales en esta materia.

Y esta reflexión, señorías, me lleva directamente a otro asunto de gran relevancia que viene ocupando no poco la atención de los medios de comunicación en el último año: las continuas controversias entre instituciones, cada una en defensa de lo que considera su respectivo interés. En una democracia como la nuestra, con una pluralidad de poderes políticos actuando en el mismo territorio, es inevitable el conflicto entre instituciones; mucho más cuando, por primera vez en nuestra reciente historia democrática, los signos políticos del Gobierno central y el andaluz no son coincidentes y otro tanto cabe decir en relación con las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Señorías, estas controversias, producto de la defensa legítima de intereses territoriales propios y de la defensa legítima de opciones ideológicas diversas, no son especialmente criticables, incluso —si se me permite la alusión dialéctica— el conflicto es hasta saludable, porque de él puede salir una síntesis beneficiosa para todos. Ahora bien, tampoco se puede olvidar que la máxima sagrada de las modernas técnicas organizativas es la cooperación. Por eso, creo que todas las instituciones, el Gobierno central, la Junta, las Diputaciones y los Ayuntamientos, deben hacer un esfuerzo de entendimiento entre sí para evitar las iniciativas contradictorias y los enfrentamientos estériles, porque todos estamos implicados en la misma tarea de defensa y promoción del interés general.

Con ello, señorías, no estoy abogando por la aceptación resignada de las actuaciones de los otros poderes públicos, ni por la desaparición de la crítica, ni la restricción de la libertad de expresión, ni propugno el fin de las ideologías —tesis con la que estoy en profundo desacuerdo—, pero el hecho de que aumenten exponencialmente los conflictos entre instituciones gobernadas por partidos distintos debe hacernos reflexionar a todos.

Entre la subordinación complaciente y la descalificación continua hay un punto que debemos esforzarnos por encontrar, algo que los alemanes denominan la *Bundestruhe*, lealtad federal en una traducción literal, y que podríamos denominar la «lealtad autonómica»: el lugar idóneo para el enfrentamiento político es el seno de las instituciones, los plenos de los entes locales, este Parlamento, las Cortes Generales, los ámbitos donde se expresa la pluralidad política, y sólo excepcionalmente, cuando el asunto sea de gran importancia, deben, en mi opinión, un Alcalde, un Consejero, un Ministro salir de su ámbito ordinario de actuación para criticar la labor de otro poder público. Salvando las distancias, creo que la misma prudencia que tiene cualquier político español antes de criticar la actuación de los demás socios de la Unión Europea debe seguir manteniéndola cuando se trata de criticar la actuación de una institución distinta a la suya.

No estoy pidiendo nada imposible ni defendiendo una visión romántica de la política, simplemente ruego que se sea más estricto a la hora de respetar el ámbito de autonomía de cada institución, cada cual con su propia legitimidad democrática. De la misma manera que en el plano jurídico se está consiguiendo, como atestiguan la

disminución de conflictos competenciales ante el Tribunal Constitucional, que el Estado y las Comunidades no invadan sus respectivos ámbitos de actuación, deberíamos procurar hacer lo mismo en el plano político. Sin duda, ese esfuerzo de cooperación y de restricción de los enfrentamientos interinstitucionales será bien recibido por los ciudadanos, que no pocas veces se muestran escépticos y cansados ante la proliferación de enfrentamientos entre instituciones.

Señorías, el Parlamento andaluz que surgió el 3 de marzo pasado de la disolución anticipada de la legislatura anterior ha supuesto una situación inédita en nuestro sistema político: por primera vez se ha formado un Gobierno de coalición, que además es de signo distinto al que ese mismo 3 de marzo surgió en las elecciones a Cortes Generales. Esta nueva realidad no ha impedido que todas las fuerzas políticas coincidamos en mantener el Reglamento aprobado en la anterior legislatura, tan distinta a la actual, y que lo modifiquemos precisamente para reforzar la labor de control del Gobierno, tal y como ha sido la reforma del 16 de julio del pasado año. Así, estamos logrando un control rapidísimo de la actividad gubernamental; casi diría, en la jerga informática, un control *on line*.

Como el Reglamento no es una obra pétreo e inmutable, sino las reglas del juego político en la Cámara, puede cambiarse, sin otra condición que la exigencia lógica del máximo consenso, para que ninguno de los «jugadores» piense que la reforma se hace contra él. Por eso, no quiero dejar pasar esta ocasión para animar a los Grupos para que reflexionen sobre la conveniencia de modificar el Reglamento en aquellos puntos que consideren mejorables, como podría ser el artículo 168, cuya aplicación ha causado cierta polémica, a pesar de que la Mesa sólo ha debido de aplicarlo en once proposiciones no de ley sobre más de trescientas, un escuálido 3'1%.

Por mi parte, debo ratificarme en lo ya dicho en mi toma de posesión sobre mi forma de interpretar el Reglamento: lejos de mi ánimo cualquier lectura fantasiosa de un texto aprobado por unanimidad, antes al contrario, plena sumisión al imperio de la ley, porque ésa es una de las reglas esenciales del Estado de derecho, el único que, por lo demás, hace compatible el gobierno de la mayoría con el respeto a la minoría.

También hemos logrado en estos once meses que han transcurrido de la quinta legislatura la elección de algunas instituciones de extracción parlamentaria cuyo nombramiento se venía retrasando exageradamente, como el Defensor del Pueblo y el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Espero que, en breve, podamos felicitarnos por el nombramiento de los miembros de los Consejos de Universidades y de los Consejos Rectores de los Parques Naturales.

Igualmente, me parece que, con carácter general, nuestra actividad parlamentaria está siendo satisfactoria: las 4.228 iniciativas presentadas en los once meses transcurridos de esta quinta legislatura dan buena cuenta de nuestra productividad, superior a la de otros Parlamentos españoles. Precisamente, para analizar con rigor esa actividad desde que se constituyó el primer Parlamento de

Andalucía en junio de 1982, un equipo de expertos está trabajando en un informe cuyos resultados se presentarán el próximo junio, cuando se cumplan quince años de aquella efeméride. Espero que entonces se aprecie de manera indubitada no sólo la cantidad de nuestro trabajo, sino su calidad, con innovaciones pioneras en el parlamentarismo español.

Si debemos felicitarnos por nuestros éxitos, tampoco podemos olvidar algunas deficiencias en nuestro funcionamiento, que acaban teniendo cierta transcendencia en los medios de comunicación social y en la imagen del Parlamento. Señorías, debemos esforzarnos en evitar estas situaciones, cumpliendo estrictamente con nuestras obligaciones, incrementando la ya alta asistencia a las sesiones y mejorando la atención que se presta a los oradores.

Yo sé que el Parlamento moderno no es tanto el *locus* de la reflexión como el de la publicidad de lo decidido, a veces, en otros ámbitos, lo que inevitablemente reduce el interés de los debates, porque, como ya dijera Churchill, en una frase mitad cínica y mitad respetuosa con su ideario político y su programa electoral, ningún parlamentario cambia su voto después de oír un discurso, incluso aunque haya cambiado de opinión. Pero tampoco podemos minusvalorar aquella función de los cuerpos legisladores que Walter Bagehot, el gran teórico del parlamentarismo, denominara la «función pedagógica». Señorías, somos los representantes del pueblo andaluz, realizamos un trabajo improbo en cantidad y calidad, no permitamos que, por algunas actuaciones infortunadas, la visión que se transmita a nuestro pueblo sea la de un colectivo poco laborioso.

La política es el ámbito en el que se dilucida el interés general. El descrédito de la política es la primera brecha en el derrumbamiento de lo público y la sustitución del interés general por los intereses parciales. De ahí la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, Diputados de esta Cámara, que somos uno de los vínculos más inmediatos entre la sociedad y el poder público. Como individuos, tenemos la obligación de atender las peticiones de nuestros representantes, debemos recorrer nuestras respectivas circunscripciones para mejor conocer sus problemas concretos y para cumplir nuestro contrato electoral. Ése me parece el mejor plan de apertura del Parlamento a la sociedad, sin perjuicio, claro está, de que mantengamos y potenciemos las visitas de los colectivos a esta sede, las preguntas de iniciativa ciudadana y las comparecencias de los agentes sociales en las Comisiones legislativas.

Como colectivo, tenemos la obligación, aportando cada Grupo político su particular ideología, de afrontar los grandes retos de este tiempo de globalización e integración europea: los problemas socioeconómicos de Andalucía, comenzando por el paro; la reestructuración de sectores enteros —el agrícola, con la reforma de las OCM, muy especialmente la del aceite, la pesca, la reconversión naval, la crisis minera—; la delicada cuestión del agua, en su doble vertiente de recurso imprescindible para la vida y de causa de catástrofes; la difícil tarea de la articulación de un territorio de 87.000 kilómetros cuadrados y con el particularismo a flor de piel.

No creo que sea la función de estas palabras detenerse con detalle en estos vitales asuntos, que son el núcleo básico de los debates parlamentarios, pero sí pienso que en lo que podría llamarse la «función expositiva» de recoger lo que este Presidente considera relevante para la Comunidad, me gustaría recabar su atención sobre un asunto que hace referencia a la integración de Andalucía en España y en Europa.

Señorías, Andalucía es la tierra de la integración, donde siglos de historia nos han hecho comprender el valor de todas las culturas y la importancia de su interrelación. Andalucía es también la tierra de la generosidad y la solidaridad, la tierra que ha visto cómo la barbarie terrorista acababa con la vida de seis de sus hijos en lo que llevamos de legislatura: tres en casa —Córdoba y Granada— y tres en la hermosa tarea de cooperar en el Tercer Mundo. Así que no dejemos que esta realidad se difumine con falsas imágenes de una Andalucía pedigrüña, subvencionada y perezosa. Como muy bien ha escrito esta misma semana el Premio Nacional de Poesía Luis García Montero, «Andalucía hoy no es la tierra del hambre y la tragedia, la Comunidad de la charanga y la pandereta. Andalucía es también hoy el telescopio de alta precisión, el quirófano capaz de realizar los tras-

plantes más difíciles, la sociedad que compite en ciencia y cultura».

Lo que hace Andalucía es reclamar sin complejos aquello que se merece: la deuda de solidaridad que el Estado ha contraído durante décadas, quizá siglos, de preterición. Por eso, sólo podemos congratularnos de que el Gobierno de España haya reconocido la virtualidad normativa de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto. Tiempo habrá para las discrepancias sobre el *quantum* que debe abonarse. Limitémonos hoy a felicitarnos porque los cuatro partidos que tienen asiento en esta Cámara han aceptado la existencia de la llamada «deuda histórica».

En fin, señorías, tras este breve repaso al último año de vida parlamentaria, sólo me queda volver a agradecerles a todos y cada uno de ustedes las facilidades que me han dado para presidir esta Cámara y su dedicación para cumplir, cada cual desde su legítima visión ideológica, el lema que preside nuestro escudo y que sintetiza el ideal andaluz de Blas Infante: «Andalucía, por sí, por España y la Humanidad».

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

Se levanta la sesión.